



De conformidad con lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento (UE) 596/2014 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 16 de abril de 2014, sobre el abuso de mercado, y en los artículos 227 y 228 de la Ley 6/2023, de 17 de marzo, de los Mercados de Valores y de los Servicios de Inversión, Eurocaja Rural, Sociedad Cooperativa de Crédito comunica la siguiente:

INFORMACIÓN RELEVANTE

En el día de hoy, la agencia de calificación Moody's Investors Service (Moody's) ha publicado la calificación de largo plazo de Eurocaja Rural, asignándole un rating de Baa1 con perspectiva estable.

La presente valoración se soporta en los sólidos fundamentos financieros de la Entidad, destacando por su solvencia, así como por unos muy elevados niveles de cobertura de activos irregulares.

Asimismo, ha asignado una calificación BCA y BCA ajustada de baa1; calificaciones de riesgo de contraparte a largo y corto plazo de A3(cr)/Prime-2(cr); y calificaciones de riesgo de contraparte a largo y corto plazo de A3/Prime-2.

En Toledo, a 3 de octubre de 2024
Francisco Buenaventura Mayol Solís
Secretario del Consejo Rector